



Cursan cuatro cargos contra empresa de Puerto Montt por extracción de áridos

POZO EN LA VARA. Superintendencia del Medio Ambiente advirtió dos graves y dos leves. Máquinas LN arriesga una multa total por unos \$ 9.500 millones.

Erwin Schnaidt

erwin.schnaidt@diariollanquihue.cl

Una multa por cerca de nueve mil 500 millones de pesos (12.000 UTA), arriesga la empresa Máquinas LN, en caso de no atender los cargos que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) formuló en contra de esa compañía puertomontina.

Fiscalizadores de ese ente regulador detectaron anomalías en el proyecto "Extracción de áridos y restauración de pasivo ambiental Pozo La Vara", por lo que después del análisis de esa información, la SMA formuló cuatro cargos (dos graves y dos leves) por infracciones, tanto a lo estipulado en su RCA (Resolución de Calificación Ambiental), como a la Norma de Emisión de Ruidos.

Respecto a los cargos graves, uno es por la implementación y operación de dos máquinas chancadoras que no fueron evaluadas ambientalmente; y, el segundo, por incumplimientos al plan de seguimiento de ruidos, "debido a que no se remitieron a la Superintendencia -con frecuencia trimestral- los informes que dan cuenta del cumplimiento de este compromiso".

En cuanto a las infracciones leves, se expuso que hicieron excavaciones de profundidad media de extracción de siete metros, "superando la profundidad máxima establecida en su RCA"; además de superar el límite de ruido permitido por la normativa.

La superintendente Marie Claude Plumer expuso que aunque ese proyecto cuenta desde 2020 con una RCA, su cumplimiento es fundamental. "Parte de las reglas del juego, es el compromiso que establecen los titulares en el marco de su evaluación ambiental. Es importante reiterar a las empresas que el cumplimiento ambiental es un imperativo para poder funcionar", subrayó.

Al abordar los cargos por ruidos molestos, Plumer expuso que la norma "tiene un obje-

2020

obtuvo los permisos ambientales la empresa LN, para operar ese pozo de áridos localizado en sector La Vara de Puerto Montt.

10

de mayo de 2022 ingresó a la SMA la denuncia de la Junta de Vecinos La Vara Sendas Unidas, por los ruidos de esa actividad.

tivo y límites muy claros que deben ser respetados por los titulares, debido a que el ruido tiene impactos muy significativos en la calidad de vida de las personas".

Ante las infracciones graves, la empresa se expone a una multa de hasta 5.000 UTA (cerca de \$4 mil millones), lo que suma 10 mil UTA por los dos cargos, junto con la revocación de la RCA o clausura; por las del tipo leve, las multas alcanzarían las 1.000 UTA (unos \$798 millones), por cada una.

Desde la SMA se informó que la empresa tendrá un plazo de 15 días hábiles para entregar un Programa de Cumplimiento y 22 días hábiles para presentar sus descargos, ambos plazos contados desde la notificación de la formulación de cargos, lo que ocurrió el pasado lunes 23 de septiembre.

REZAGO DE DOS AÑOS

Consultada la empresa LN, respondió a través de un comunicado que las faltas fueron subsanadas antes de la formulación de estos cargos, que "tienen un rezago de dos años", dijeron, ya que "la fiscalización que da lugar a la formulación de cargos data de agosto del año 2022".

Aseveraron que los problemas con cargos graves, "se resolvieron de manera inmediata", después de esa fiscalización de 2022, lo que significó que dejaron de operar dos chancadoras, "que fueron reti-



CEDIDA

LA SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE DETECTÓ INCUMPLIMIENTOS A LA NORMA DE RUIDOS, DURANTE UNA FISCALIZACIÓN AL POZO DE ÁRIDOS.

radas en ese momento".

Sobre los ruidos, LN aseguró que cuentan con la ayuda de una empresa especializada, con calificación ETFA (Entidades Técnicas de Fiscalización Ambiental) requerida por SMA, por lo que "el monitoreo de ruido se ajusta a la obligación emanada de la evaluación ambiental, cumpliendo a plenitud con la normativa de ruido.

Respecto de los cargos leves, la empresa definió que el ruido de las chancadoras fue resuelto con su retiro en 2022.

Mientras que por la profundidad de la excavación de un pozo, aseveraron que "se comprobó que, en relación a la topografía del terreno, se ha cumplido con la norma que establece un promedio de profundidad máximo de excavación de 5 metros, según lo establece el permiso ambiental" y

agregaron que "de ningún modo se explotarán más volúmenes de material árido que los aprobados en la evaluación ambiental".

ZONA DE SACRIFICIO

Rosa Casin, presidenta de la Junta de Vecinos La Vara Sendas Unidas, comentó que esa es "una zona de sacrificio, llena de pozos de áridos, donde se muele piedra sin autorizaciones, muy cercano y colindantes a viviendas y colegio".

La dirigente vecinal estableció que LN "no es la única empresa que funciona muchos años al margen de la ley, sino que otras tres que operan de la misma manera. Pero, la autoridad no ha hecho nada al respecto, por años".

También hizo un repaso de las acciones que han emprendido a fin de hacer presente su

inquietud por la existencia de ese tipo de actividades en ese sector de Puerto Montt.

Recordó que el 8 de marzo de 2021 partieron protestas en las calles, "por la gran cantidad de pozos de áridos en el sector, con ruidos molestos por chancadora, camiones a exceso de velocidad y sobrepeso que rompían nuestros caminos, haciéndolos intransitables; y pozos que no estaban abandonados".

Junto con pedir la fiscalización de autoridades competen-

tes, esa Junta de Vecinos denunció esas faenas, "en especial a Empresas LN, las que tienen relación con superar la profundidad de excavación. Además, operaban maquinaria chancadora y procesadora de áridos no autorizada por los permisos ambientales. E algún momento llegamos a contar hasta cuatro unidades, las que generaban cargas ambientales que no debían soportar los vecinos y en especial los niños del colegio de nuestro sector", enfatizó Casin.

CS